



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MJTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA)

Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N°1219 de fecha 06 de Mayo de 2025 que aprueba la Resolución Exenta N°1411 de fecha 16 de abril 2025 del convenio "Programa de salud Respiratoria" desde el Servicio de Salud O'Higgins.
2. La necesidad de aprobar la modificatoria de convenio "Programa de salud Respiratoria".

DECRETO EXENTO N°1946

APRUEBESE

1. La siguiente modificación que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N°RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Modificación de Convenio Programa Salud Respiratoria".	N°2178	30/05/2025	\$26.354.837.-

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
JGB/CSP/CS/IGM/CD/AM/DC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2178

RANCAGUA, 30 MAY 2025

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenios suscritos con fecha 12 de Mayo de 2025, entre este Servicio de Salud O'Higgins y las I. Municipalidades que se indican, para la ejecución del denominado "*Programa de Salud Respiratoria*", aprobado mediante Resolución Exenta N°33 de fecha 14 de enero de 2025, y su marco presupuestario a través de la Resolución Exenta N° 119 del 05 de Febrero de 2025, ambas del Ministerio de Salud, modificada por Rex Exenta N°237 de fecha 21 de marzo de 2025 por aumentos de recursos adicionales para fortalecer el componente de inmunización, Ley de Presupuesto del sector público, Convenio "*Modificatoria de Convenio Programa de Salud Respiratoria*" y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y Rex. N° 1165 del 3 de abril 2025 y Rex. N° 1411 del 16 de abril 2025 dictada por el servicio de salud O'Higgins, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/05; modificaciones introducidas por la Ley N°19.937; artículo 9°, del D.S. N°140/04, en relación con el Decreto Afecto N°5, de fecha 02 de marzo de 2023, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.-APRUÉBASE, Convenios *Modificatoria de Convenio Programa de Salud Respiratoria* de fechas 12 de Mayo de 2025, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, a saber:

MUNICIPALIDAD	RUT	REPRESENTANTE
I.Municip. de Mostazal	69.080.500-6	Verónica Arroyo Arancibia
I.Municip. de Olivar	69.081.400-5	María Estrella Montero Carrasco
I.Municip. de La Estrella	69.091.400-K	Valentín Vidal Rubio
I.Municip. de Machalí	69.080.200-7	Juan Carlos Abud Parra
I.Municip. de Pumanque	69.090.800-K	Victor Gonzalo Baraona Bezanilla
I.Municip. de Pichidegua	69.081.100-6	Rubén Adolfo Cerón González
I.Municip. de Quinta de Tilcoco	69.081.700-4	Sebastián Rodríguez Fuenzalida
I.Municip. de San Vicente	69.081.000-K	Guillermo Carreño Reyes
I.Municip. de Paredones	69.090.900-6	Moisés Antonio Carvacho Vargas
I.Municip. de Codegua	69.080.400-K	José Alexander Flores Osorio
I.Municip. de Peumo	69.080.900-1	Fermin Carreño Carreño
I.Municip. de Santa Cruz	69.090.600-7	Yamil Ethit Romero
I.Municip. de Chépica	69.090700-3	Fabian Andrés Soto González

2.- DEJASE ESTABLECIDO que los convenios ya aprobados en el numeral anterior, pasan a formar parte integrante de esta Resolución para todos los fines que fueren pertinentes

3.- IMPUTESE el gasto que representen los convenios referidos, al Ítem Presupuestario N°24-03-298-002, del presupuesto asignado al Servicio de Salud O'Higgins, *Modificatoria de Convenio Programa de Salud Respiratoria.*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JAI ME GUTÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

- Mun. Indicadas.
- MINSAL APS.
- Subsecretaría Redes Asist. MINSAL
- Dirección APS
- Depto. Auditoría
- Depto. Jurídico.
- Partes y Archivo.